

La Concesionara Rutas del Valle S.A.S. es una empresa comprometida con los Derechos Humanos que no tolera el trabajo infantil ni el trabajo forzoso. La empresa vela por los Derechos Humanos y laborales y promueve el cumplimiento de los principios recogidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y sus convenios fundamentales y el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Rutas del Valle cuenta con un Código de Ética y Prevención de la Corrupción que está en constante revisión y actualización, para garantizar que todos los proyectos que se desarrollan en el marco del Contrato con la ANI y los contratos que se firman con las partes involucradas contengan las más estrictas normas en cuanto a ética y Derechos Humanos.

El Código de Ética se aplica, en sus respectivos ámbitos de relación con la compañía, a los proveedores, contratistas, a aquellos que colaboran con Rutas del Valle o que actúan en su nombre, y a sus socios de negocio. El Código de Ética se complementa con la Política de Derechos Humanos de la compañía.

La Concesionaria Rutas del Valle establece directrices para el control y la gestión de los riesgos asociados a las actividades de sus proveedores. En lo relativo al trabajo infantil, el Proveedor deberá garantizar que ninguno de sus empleados está por debajo de la edad mínima legal para trabajar, atendiendo a la normativa colombiana.

Además de contar con estos códigos, la Concesionaria Rutas del Valle cuenta con un canal de denuncia (**transparencia@rutasdelvalle.co**) para empleados y terceros para comunicar y/o denunciar cualquier mala práctica y el Protocolo de Relacionamiento y Respeto de Derechos Humanos para proveedores y contratistas.

APROBÓPaulo Franco Gamboa
Gerente General